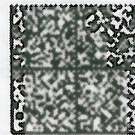


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



**RESOLUCIÓN NÚMERO 00404 DE 2017**

“Por la cual se hace un encargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones”

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 00343 de 2017 se reanudan las vacaciones a la servidora pública **ADRIANA ALICIA BEJARANO BELTRÁN** identificada con cedula de ciudadanía número 20.638.437, quien es titular del empleo de Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir del dos (02) de junio de 2017 y hasta el catorce (14) de junio de 2017, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

*“Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

*“El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente.”*

Que mediante Decreto 00000648 de 2017 en los artículos 2.2.5.5.41 y el 2.2.5.5.43 se reglamentan los encargos.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten mark]*

00404

Resolución Número

2017

Hoja N°. 2

Continuación de Resolución: "Por la cual se hace un encargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones" ✓

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Encargar a partir del dos (02) de junio de 2017 y hasta el catorce (14) de junio de 2017, inclusive, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 1045 Grado 16, de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a la servidora **ALBA ROCIO ORTIZ ALFARO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.036.142 quien es titular del empleo de Jefe de Oficina, Código 1045 Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación, sin separarse de las funciones propias de su cargo. ✓

**ARTICULO SEGUNDO** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE** ✓

Dada en Bogotá D.C a los

30 MAY 2017

30 MAY 2017

  
**JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO**  
Director General

Aprobó: Edilma Rojas Rojas. ✓  
Revisó: Cesar A. Garcia. ✓  
Paola Aparicio. ✓  
Proyectó: Carlos Aurelio Planells. ✓  
Stephanie Escobar. ✓